



RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

V I S T O:

El Expediente N° 68.495/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 35 obra Nota presentada por la alumna María Fernanda MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar en forma paralela las asignaturas Taller de Integración VII y Taller de Integración VIII, y Práctica III (Evaluación) y Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la mencionada Carrera;

QUE la alumna MARTINEZ fundamenta su solicitud en que las asignaturas Taller de Integración VII y Práctica III (Evaluación) no fueron dictadas en el 1er. Cuatrimestre por falta de docente y que las mismas se dictarán durante el 2do. Cuatrimestre;

QUE de fs. 39 a 43 se cuenta con la situación académica de la alumna MARTINEZ;

QUE por Notas N° 306 y 796/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE las asignaturas Prácticas III (Evaluación) y Taller de Integración VII son asignaturas correlativas de las asignaturas Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) y Taller de Integración VIII respectivamente;

QUE la solicitud efectuada por la alumna MARTINEZ está justificada en los Acuerdo Nros. 321/16 y 322/16 que autorizan el cambio de cuatrimestre de las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII, del Primer al Segundo Cuatrimestre del Ciclo Académico 2016;

QUE obra Despacho N° 233 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna María Fernanda MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar en forma paralela las asignaturas Taller de Integración VII y Taller de Integración VIII y Práctica III (Evaluación) y Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Fernanda MARTINEZ (D.N.I. N° 37.409.558) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar en forma paralela las asignaturas Taller de Integración VII y Taller de Integración VIII y Práctica III (Evaluación) y Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la mencionada Carrera.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Plenarias y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



ACUERDO

Nº

439

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prot. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG